



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1509 -2016

Ingreso N° 7200199 de fecha 03.06.2016.

ORD. N° 3424 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Jorge Silva Torres, con fecha 03.06.2016.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto de regularización local comercial, ubicado en Av Matta N° 1110.

SANTIAGO, 04 JUL 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Jorge Silva Torres, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de local comercial en inmueble ubicado en Av. Matta N° 1110, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona E – Zona de Conservación Histórica E7 – Predio colindante inmueble de Conservación Histórica, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto consiste en la regularización de un local comercial en que se ha construido un attillo metálico con dos baños y una cocinilla, se ha eliminado un baño existente en primer piso. El local comercial está en una construcción anterior al año 1939, que está conformada por tres locales comerciales, siendo este local el que se ubica en el centro.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble emplazado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar a usted que esta regularización corresponde a obras construidas, que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual usted deberá proceder en consecuencia.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
MINVU ARQUITECTO
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

PKS/GBI/lpc
PKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Jorge Silva

Dirección: Calle Huérfanos N° 1373, oficina 1008, comuna de Santiago.

Celular: 68415121

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

SANTIAGO
Ayuntamiento Municipal
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Documentación Técnica

ORD.: 434 /2016

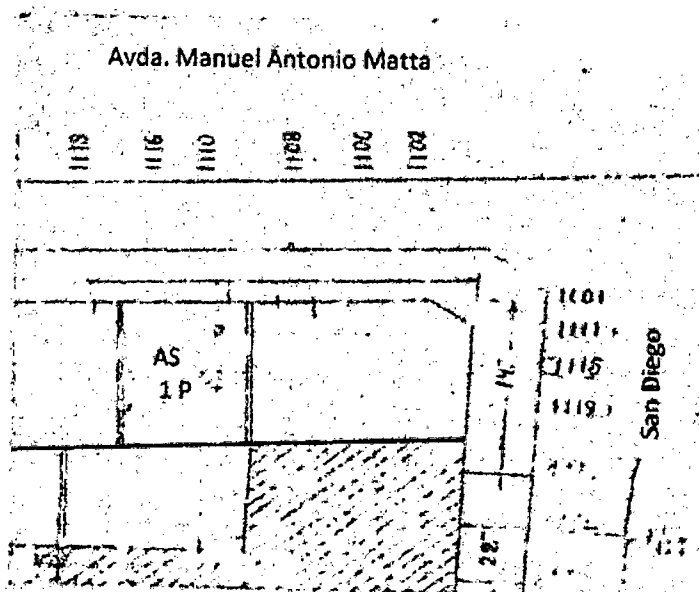
ANT.: ING. VEN. N° 115229

MAT.: INFORME DE ANTIGÜEDAD
AVDA. MANUEL ANTONIO MATTA N° 111
SANTIAGO, 09 DE FEBRERO DE 2016

DE: JEFE DPTOS. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
Y URBANISMO

A: SRÉS. SOC. DE INM. Y DE INV. SEAPROP LTDA

De acuerdo a lo solicitado por Ud., el presente croquis corresponde a la edificación existente en el Plano de Catastro de Edificación de la Comuna de Santiago del año 1939:



1. Ubicación:

Sector : 27 Manzana: 7
Calle : AVDA. MANUEL ANTONIO MATTA
Acera : PONIENTE
Esquina : SAN DIEGO
Frente :

2. Tipo de edificación conforme a

Plano de Catastro Comunal del Año 1939

AS : Albañilería simple con divisiones interiores en tabiquería de madera con adobe.

AR : Albañilería reforzada.

A : Adobe

HA : Hormigón armado.

M : Madera.

GM: Galpón de estructura de madera (otro material deberá verificarse en terreno considerando su fecha de construcción anterior al año 1939)

3. Antecedentes:

Listado de Permisos de Edificación en base Archivo

4. Observaciones:

El predio original registrado en el Catastro de Edificación del año 1939, cuenta con subdivisión N° 2211 del año 1970.

CROQUIS

SIMBOLOGÍA:

— = Deslinde predial

== = División interior en predio

N p = N° de pisos

PA = Patio abierto

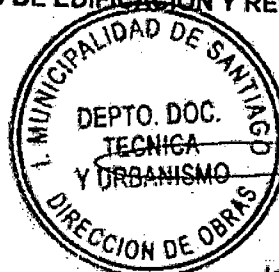
--- = Espacio subterráneo

☒ = Patio con lucarna



NOTA LAS PROPIEDADES ERIGIDAS A CONTAR DEL 14 DE FEBRERO DE 1929,
DEBEN CONTAR CON PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL.

Saluda atentamente a Ud.,



HERNÁN CARDEMIL CRISTI
ARQUITECTO
Jefe Dptos. Documentación Técnica,
y Urbanismo

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

13-04-2016
CIP- 160648



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 150648	13-04-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 119900	12-04-2016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE **AVENIDA MANUEL ANTONIO MATTA**

SECTOR **27** MANZANA **007** PREDIO **009**

ROL SII. N° **SANTIAGO SUR 3022 - 2** LE HA SIDO ASIGNADO EL N° **1110**

VER NOTA Z

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL		FECHA	
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		ZONA E - Zona de Conservación Histórica E7 - Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA -----

DECRETO O RESOLUCIÓN N° -----

FECHA -----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

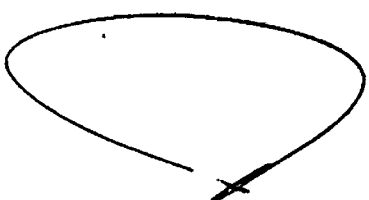
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		VER NORMATIVA	
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:		VER OBSERVACIONES	
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA % TRANSPARENCIA	-----

DESIGNACIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS -----

ZONA E

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:



Código de Verificación



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

13-04-2016
CIP- 150648

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
AVENIDA MANUEL ANTONIO MATTA		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	50.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
SAN DIEGO		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 56)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD				

DE LAS SIGUIENTES VIAS

AVENIDA MANUEL ANTONIO MATTA : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 5.60 MTS. EN EL EXTREMO PONIENTE Y 5.91 MTS. EN LA ESQUINA CON SAN DIEGO.

SAN DIEGO : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.71 MTS. EN EL EXTREMO SUR Y 3.72 MTS. EN LA ESQUINA CON AVDA. MANUEL A. MATTA.

LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Código de Verificación



0119900015064813042016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

13-04-2016
CIP- 150648

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> EJECUTADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> RECIBIDA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> GARANTIZADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° L.G.U.C.)	Nº	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº 1601229041	FECHA 12-04-2016	

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA



Código de Verificación



NOTA: Este Certificado tiene validez con la

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS(C.I.P.)
13-04-2016
CIP- 150648**IMPORTANTE**

D Para los inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la **AUTORIZACIÓN PREVIA** de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

J Mantendrá ochavo de esquina en 4,00 metros.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la Información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):
http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/col_ic_zona_e_e7.pdf

JME

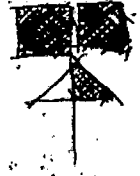
Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).
Depto. Documentación Técnica y Urbanismo
Fecha de Impresión 13-04-2016
Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

JOSE MORENO FIGUEROA**Código de Verificación**

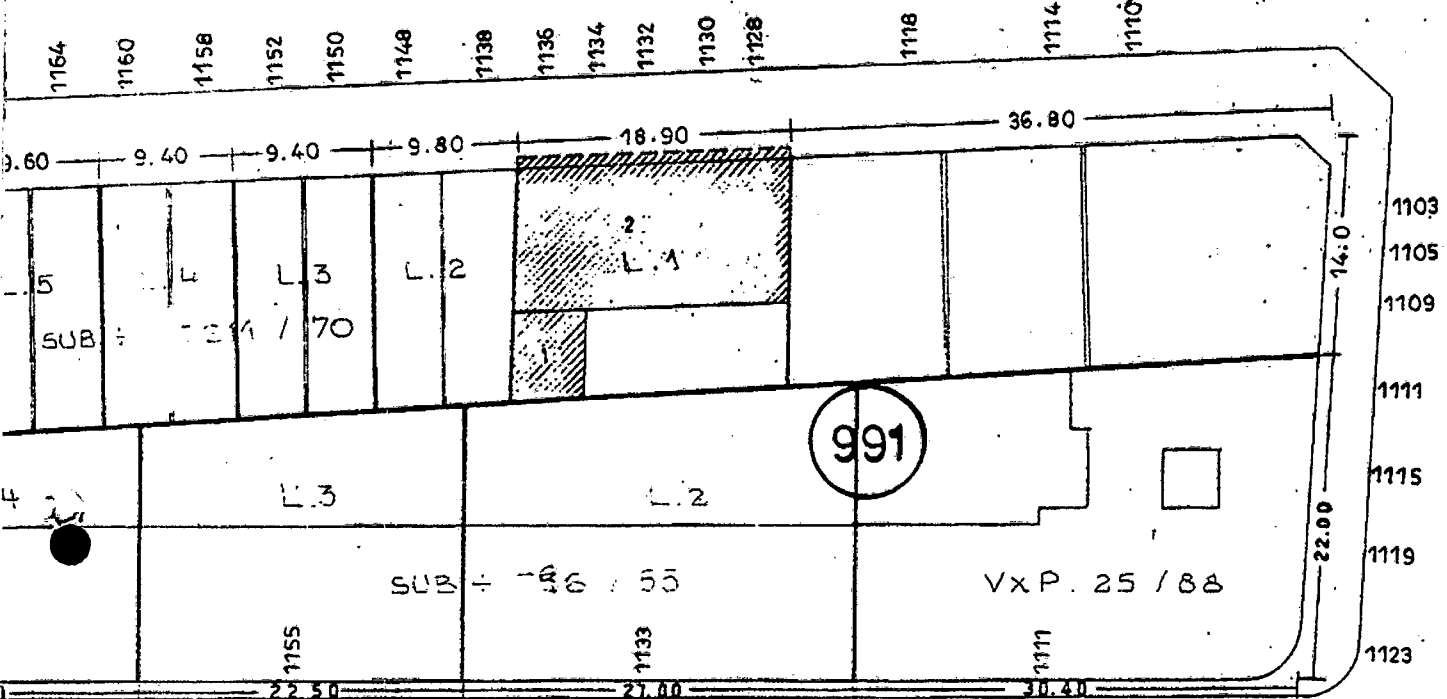
0119900015064813042016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoenlinea.cl>

C.I.P. N° 150.648
ING. VEN. N° 119.900 116

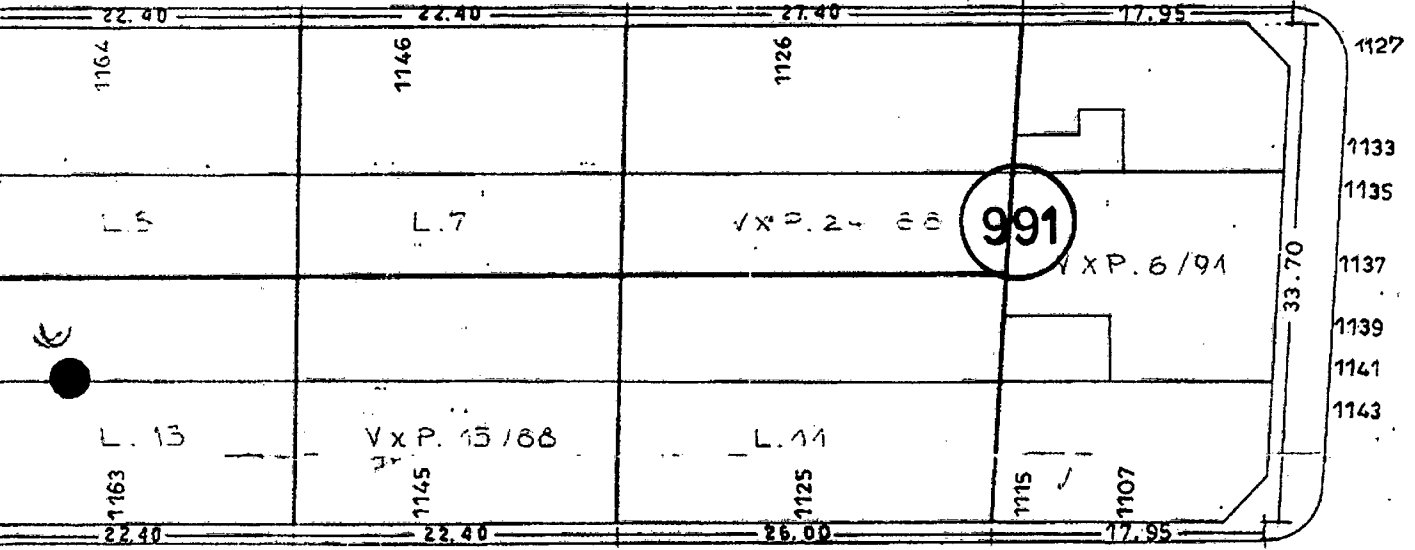


AVDA. MANUEL A. MATTA

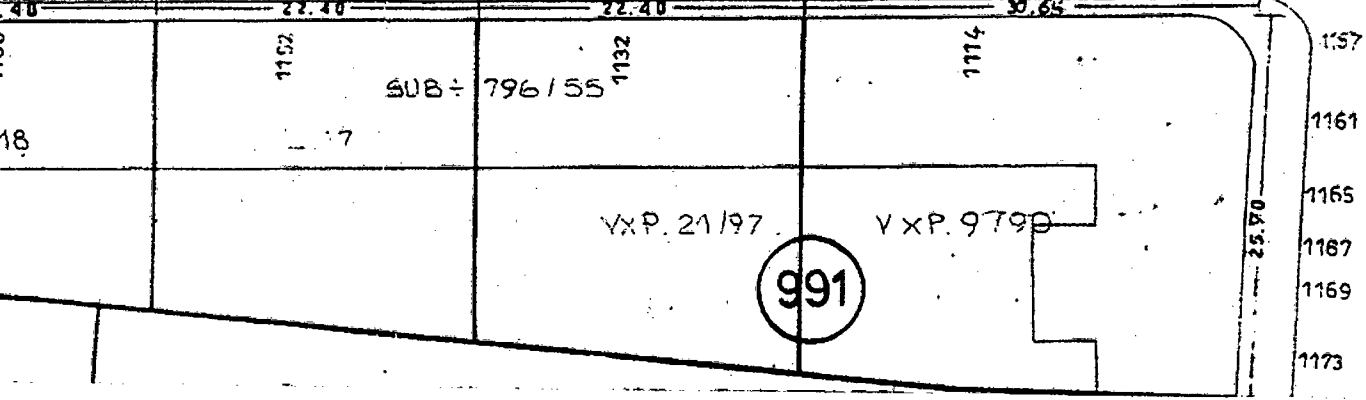


SAN DIEGO

BALTAZAR VILLALOBOS



MARTA ARTEAGA



E.G.O.

FOTOS



En la foto se encuentra maestro instalando cenefa para ocultar cortina metalica. No hay intervenci3n de fachada.



Vista desde esquina San Diego.



Jorge Silva Torres
Arquitecto
Cel. 68415181
jsilva@kreando.cl

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

FOLIO N° 3220544

RÓL N° 3-10409

NOMBRE: SILVA TORRES JORGE EDUARDO
 DOMICILIO: ANDRES BELLO 1051 DEPARTAMENTO 204
 ROL UNICO TRIBUTARIO: **10.108.109-5**

Fecha Emisión 04.01.2016	
Fecha Pago 29.01.2016	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. 31.01.2016	Patentes Profesionales 35% BM 7.803 Patentes Municipales 65% FCM 14.491
SUBTOTAL 22.294 USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR 22.294	

RUBROS: ARQUITECTO

Periodo: 1er.Sem. 2016 ENERO - JUNIO DE 2016

TIPO PATENTE: PROFESIONAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público

PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 104621 COD. VERIFICACIÓN: 6A30E64345446756



UNIVERSIDAD

Por Cuanto Don Jorge
ha cumplido con los requisitos
de

Silva Torres

requeridos para obtener el Título

de Magister en Letras
Se lo otorga este Diploma
del año dos mil cinco

de Octubre

[Signature]
Secretaria Universitaria

[Signature]
Rector

Especificaciones Técnicas

Trabajos a realizar:

- 1.- Construcción de altillo metálico.
- 2.- Construcción de 2 baños y kitchenette sobre altillo.
- 3.- Demolición de baño en primer piso.

1.1 **Fundaciones:** Estas son aisladas y se realizarán según plano de cálculo.

1.2 **Pilares:** En base a perfiles metalicos 100x100x4

1.3 **Vigas:** En base a perfiles metalicos 150x100x4

1.4 **Entrepiso:** En base a perfiles metalicos 150x100x4, sobre el cual se instalará doble plancha OSB 15 mm traslapada y sobre esta una capa de hormigón liviano.

1.5 **Tabiquerías:** En base a perfiles galvanizados tipo metalcon de 60 mm, forrados por ambos lados volcanita y lana mineral como aislación.

1.6 **Instalaciones eléctricas:** Según normativa.

1.7 **Instalaciones sanitarias:** Según normativa y RIDAA

2.- Demoliciones

Se demuele baño existente en primer piso, los escombros serán llevados a botaderos autorizados.



Jorge Silva Torres
Arquitecto
68415181
jsilva@kreando.cl

